



Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente

Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.40/3
3 de junio de 2019

Original: INGLÉS

Décima Reunión de las Partes Contratantes (COP) del
Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna
Silvestres Especialmente Protegidas (SPA) en la
Región del Gran Caribe

Roatán, Honduras, 3 de junio de 2019

DECISIONES DE LA REUNIÓN

DECISIONES DE LA REUNIÓN

Las Partes Contratantes:

Habiendo convocado la Décima Reunión de las Partes Contratantes (COP) al Protocolo Relativo a Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Recordando la adopción por la Asamblea General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que reafirmó los compromisos contenidos en las Metas de Aichi para la diversidad biológica, y **acogiendo** la meta 14.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, llamando a la conservación, para el 2020, de al mínimo 10 por ciento de las áreas marinas y sus costas;

Reconociendo el Plan de Acción 2016 de la Iniciativa Internacional Sobre los Arrecifes de Coral (ICRI), los cuales sentaron las bases para el manejo integral de la biodiversidad marina y sus mandatos renovados por la Reunión General de la ICRI en París, noviembre 2016;

Tomando nota del “Estado de Actividades del Subprograma SPAW para 2017-2018” (UNEP (DEPI)/CAR IG. 40/INF.3)” y del “Informe del Centro de Actividad Regional de SPAW (-SPAWRAC) en Guadalupe: Operaciones y Presupuesto para el período 2017-2018” (UNEP (DEPI)/CAR IG. 40/INF.4);

Reconociendo el trabajo de la Secretaría y el SPAW-RAC para abordar temas emergentes tales como el afloramiento masivo del Sargassum; así como el trabajo continuado en la conservación de los arrecifes coralinos, el manejo de las especies invasivas y los mamíferos marinos;

Habiendo examinado las “Recomendaciones de la Octava Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) para el Protocolo Relativo a Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)”, Ciudad de Panamá, Panamá, 5-7 de diciembre de 2018, que aparecen en el Informe de la Reunión (UNEP(DEPI)/CAR WG.40/8);

Habiendo examinado el “Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Subprograma de Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) para el Bienio 2019-2020” (UNEP (DEPI)/CAR WG.40/5.Rev1);

Deciden:

1. **Instar** a los gobiernos de la región, que todavía no lo han hecho, a adherirse como Partes Contratantes al Protocolo SPAW, en particular la Región Mesoamericana.
2. **Aprobar** el plan de trabajo y presupuesto del SPAW propuestos para 2019-2020 conforme a lo presentado en la reunión, incluyendo las enmiendas propuestas por el STAC8; observando que se debe dar atención adicional a otras especies invasivas, distintas al pez león; así como el tráfico ilegal de especies listadas en el protocolo y la nueva enfermedad de coral llamada “*Enfermedad de la pérdida de tejido del coral pedregoso*” (en inglés *Stony Coral Tissue Loss Disease - SCTL*) y su diseminación a lo largo del Caribe, posiblemente a través de aguas de lastre; y trabajar con el programa LBS y el Memorando de Entendimiento Regional del Caribe sobre el Estado Rector del Puerto (ERP) para tomar medidas contra el intercambio de agua de lastre en aguas costeras.

3. **Instar** a la Secretaría a asignar fondos o procurar fuentes de financiamiento para la gestión de las áreas protegidas listadas como sitios SPAW.
4. **Recomendar** que el STAC considere la inclusión del SCTLTD como tema de discusión y revisar en la próxima reunión, reflejando la gravedad de esta amenaza para la economía, seguridad alimentaria e integridad ambiental de la región.
5. **Recomendar** que la Secretaría emprenda una revisión integral para determinar el impacto de las actividades del CAMPAM, previstas hasta el momento para evaluar la efectividad y orientar el trabajo futuro con el propósito de asegurar actividades vinculadas a las actividades/metas globales del Protocolo SPAW.
6. **Instar** a las Partes Contratantes a dar respuesta a las solicitudes presentadas por la Secretaría y participar de manera más activa en los Grupos de Trabajo establecidos por las Partes.
7. La Secretaría **trabjará de cerca** con la Convención Interamericana de Tortugas Marinas (IAC por sus siglas en inglés) y convocar a países clave (Trinidad y Tobago, Guyana Francesa, Surinam y Canadá) para cooperar con el Protocolo SPAW y la IAC para identificar y abordar las amenazas contra la población de Tortugas Baula de Atlántico Nor-Occidental.
8. **Adoptar** las Recomendaciones de la Octava Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico al Protocolo SPAW según contenidas en UNEP/(DEPI)/CAR WG.40/6 con la siguiente enmienda:
 - i. Considerar que según las decisiones de la primera Conferencia de las Partes y el primer Comité Asesor Científico y Técnico, las Recomendaciones del STAC8 con relación a los términos de referencia (recomendaciones II,4, III3, IV.1 y V.1) deberán ser presentadas para aprobación por parte de la Asamblea del STAC y no ante la Asamblea de la COP.
9. **Hacer un llamado** a todas las Partes en el Protocolo SPAW de la Región del Gran Caribe con respecto a pequeños cetáceos para:
 - i. Cumplir con el protocolo al implementar la legislación nacional prohibiendo la caza de pequeños cetáceos y emprender medidas de aplicación de la ley y la conservación para ayudar a su protección y recuperación.
 - ii. Reportar las cantidades y especies de pequeños cetáceos sujetos de caza o implicados en otras actividades prohibidas.
 - iii. Mejorar la colaboración con el Comité Asesor Científico y Técnico (STAC), otras partes y expertos para identificar necesidades y oportunidades de investigación para recolectar y compartir datos relacionados con la distribución y estatus de los pequeños cetáceos en la Región.
 - iv. Restablecer el grupo de trabajo de expertos en materia de mamíferos marinos y delegarles la veeduría de la evaluación de poblaciones de especies de pequeños cetáceos explotados en la región del Gran Caribe.
10. **La Secretaría preparará una propuesta** para ser considerada por el COP y la IGM en una red formal de plataforma de datos para la internalización de información Geo-espacial relevante para el Protocolo SPAW (incluyendo los productos del informe del Estado de los Hábitats) y considerar el uso a nivel de

prueba, del Geo-nodo Fase 2 del Atlas Marino Caribeño como una de dichas plataformas. Este documento informativo debería considerar temas tales como la sostenibilidad, las implicaciones financieras, el intercambio de datos, las sensibilidades de datos, y cómo podría formalizarse dicha plataforma para ser utilizada como una posible base de datos o plataforma regional (documento informativo preliminar UNEP(DEPI)/CAR IG.40.INF.10).

11. **La Secretaría y las Partes Contratantes continuarán** contribuyendo a los procesos desarrollados por el Proyecto CLME+ para identificar el Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas (PPCM) y un Plan Financiero Sostenible (PFS) para a consolidación de un marco integrado de gobernanza oceánica en el WCR.
12. **Instar** a las Partes Contratantes a informar sobre las exenciones en un formato en el cual toda la información relevante será incluida. Una posibilidad es el Formato del Informe para Exenciones aceptado por el STAC7 y **enfaticar** que el Informe para Exenciones es un componente crítico del Protocolo SPAW el cual posibilita a la Partes confirmar su cumplimiento con las obligaciones que tiene como Parte Contratante del Protocolo SPAW.
13. **Recomendar** que el grupo de trabajo *Ad Hoc* del SPAW sobre sargazo también incluya miembros/expertos del protocolo LBS; analizar los posibles riesgos de salud derivados de metales pesados y enlazar con la Comisión Internacional de Energía Atómica y el Caricom haciendo sinergia con otros grupos o iniciativas nacionales y regionales que trabajan sobre el tema.
14. La Secretaría **continuará** avanzando hacia la consecución del borrador del Estado del Habitat y la Estrategia Regional y Plan de Acción y Plan de Inversión 2020-2030, con el apoyo del Proyecto CLME+, para consideración en el COP11 y cualquier acción subsiguiente relevante, tomando en cuenta los comentarios e insumos recibidos de las Partes y de los socios durante las deliberaciones en el antes mencionado Taller Regional, las recomendaciones contenidas en el Documento Informativo UNEP (DEPI)/CAR IG.40/INF.7 y otras consultas según se considere conveniente.
15. La Secretaría y las Partes Contratantes **asegurarán que** se emprendan los esfuerzos necesarios para comunicar y enfatizar acerca de la relevancia del Informe de Estado de Hábitat para apoyar los esfuerzos en materia de desarrollo socio-económico sostenible en la región del Gran Caribe.
16. La Secretaría **fortalecerá** y **optimizará** los vínculos de cooperación con los instrumentos internacionales adoptados por la Organización Marítima Internacional (OMI) con vistas a promover la cooperación y la integralidad con el Protocolo SPAW y la Convención en general, así como con los asuntos marítimos que afectan la biodiversidad marina, incluyendo entre otros, la transferencia de especies invasivas y enfermedades derivadas de la descarga de agua de lastre, los daños físicos a los arrecifes corales o las amenazas a los mamíferos marinos debido a la navegación, los naufragios, la contaminación y el ruido de los buques y naufragios, entre otros. (Secretaría y RACs fortalecerán la cooperación, por consiguiente).
17. **Acoger** con beneplácito las ofertas de los Gobiernos para explorar junto con la Secretaría la posibilidad de hospedar la Novena Reunión del STAC de SPAW en 2020.